



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

30 DE AGOSTO DE 2022

No. 927

Í N D I C E P O D E R E J E C U T I V O

Secretaría del Medio Ambiente

- ♦ Aviso por el que se adiciona el diverso por el cual se da a conocer la Convocatoria PADLA/CDMX/CA/2016, dirigida a los interesados en obtener su autorización para formar parte del Padrón de Laboratorios Ambientales reconocido por el Gobierno de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de fecha 28 de octubre del 2016 4
- ♦ Aviso por el que se adiciona el diverso por el que se da a conocer la Convocatoria PADOX/CDMX/CA/2021, dirigida a los interesados en obtener la autorización para formar parte del Padrón de Organismos de Certificación reconocido por el Gobierno de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 24 de noviembre de 2021 7
- ♦ Aviso por el que se adiciona el diverso por el que se da a conocer la Convocatoria PADUI/CDMX/CA/2021, dirigida a los interesados en obtener la autorización para formar parte del Padrón de Unidades de Inspección reconocido por el Gobierno de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 24 de noviembre de 2021 9

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ♦ Aviso por el que se da a conocer la Designación y Revocación de Servidores Públicos de la Administración Pública de la Ciudad de México, como Apoderados Generales para la Defensa Jurídica de la misma, respecto de la Dependencia, Unidad Administrativa u Órgano Desconcentrado al que se encuentren adscritos 11

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

FIDEICOMISOS

Fideicomiso de Recuperación Crediticia

- ♦ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado su Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional, con número de registro MEO-125/CARECI-22-FIDERE-11B5B87 14

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Junta de Asistencia Privada

- ♦ Aviso mediante el cual se informa la modificación del Sistema de Datos Personales “Asesorías, Capacitación y Trámite de Expedientes de la Unidad de Igualdad Sustantiva y Derechos Humanos” 15

ALCALDÍAS

Alcaldía en Coyoacán

- ♦ Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las modificaciones a los Lineamientos de Operación de la Acción Social “Contra el Frio en Coyoacán” para el Ejercicio Fiscal 2022, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 02 de marzo de 2022 16

Alcaldía en Cuauhtémoc

- ♦ Aviso por el cual se dan a conocer las modificaciones al Programa Social denominado, “Apoyo Emergente para el Reconocimiento de las Personas Cuidadoras”, para el Ejercicio Fiscal 2022, publicado el día 28 de enero de 2022, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México 18

Alcaldía en Tláhuac

- ♦ Aviso por el que se da a conocer la designación de los Servidores Públicos de la Administración Pública en la Alcaldía Tláhuac de esta Ciudad de México, como apoderados generales para la defensa de la misma 20
- ♦ Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social “Escuelas para la Vida” para el Ejercicio Fiscal 2022 22

Alcaldía en Tlalpan

- ♦ Aviso mediante el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social denominada “Tlalpan Grande y Diverso” 29
- ♦ Aviso mediante el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social denominada Apoyos Económicos a Deportistas y Entrenadores Deportivos de Tlalpan 41
- ♦ Aviso por el cual se da a conocer los Mecanismos y Criterios para aplicar Reducciones en las Cuotas Fijadas en el Concepto de Estacionamiento del Centro Generador “Deportivo CEFORMA” 48

Continúa en la Pág. 2

Alcaldía en Xochimilco

- ♦ Acuerdo por el que se ordena la suspensión de actividades para venta o expendio de bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones, en los establecimientos mercantiles, romerías, ferias, kermeses y otras festividades populares tradicionales en la vía pública y lugares en que se presenten celebraciones homólogas, en el marco de las fiestas patronales a celebrarse en; Barrio Xaltocan, Pueblo San Gregorio Atlapulco, Pueblo Santa María Nativitas y Pueblo San Mateo Xalpa, durante el mes de septiembre de dos mil veintidós 52

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ♦ **Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa.-** Licitaciones Públicas Nacionales números LPN/ILIFECDMX/909028970/OP/033/2022 a LPN/ILIFECDMX/909028970/OP/044/2022.- Contratación en modalidad de Obra Pública para llevar a cabo el mantenimiento, construcción, rehabilitación y/o reforzamiento, así como los servicios en diversos planteles de educación básica 54
- ♦ **Alcaldía en Cuajimalpa de Morelos.-** Licitaciones Públicas Nacionales números 30-001-067-004-22 a 30-001-067-006-22.- Convocatoria No. 003/22.- Contratación en modalidad de obra pública a base de precio unitario para llevar a cabo la rehabilitación de superficie de rodamiento, así como la repavimentación de carpeta asfáltica 61
- ♦ **Alcaldía en La Magdalena Contreras.-** Aviso de Fallo de Licitaciones Públicas números AMC-DGODU-14-2022 y AMC-DGODU-15-2022 64

EDICTOS

- ♦ **Juicio de Extinción de Dominio.-** Expediente número 388/2022 (Segunda Publicación) 65
- ♦ **Juicio de Extinción de Dominio.-** Expediente número 10/2022 (Primera Publicación) 73
- ♦ **Aviso** 75



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA EN TLALPAN

MTRA. ALFA ELIANA GONZÁLEZ MAGALLANES, ALCALDESA DE TLALPAN, con fundamento en los artículos 122, Apartado A, Fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52 numerales 1 y 4, 53 Apartado A numerales 1, 2 y 12, Apartado B numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 6 Fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 9, 16, 20, 21, 29, 30, 31 Fracciones I y III y 35 Fracción I de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8 Fracción III, 11 y 51 último párrafo de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México; 3 Fracciones XXIII y XXIV, 11, 32, 33 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 5, 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; así como en el “AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE ACCIONES SOCIALES 2021, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, NÚMERO 485 DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DE 2020, POR EL CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO ES RATIFICADO POR EL CONSEJO DE EVALUACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y PRORROGA SUS EFECTOS LEGALES PARA EL EJERCICIO 2022” publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en fecha 24 de diciembre de 2021, por el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, emito el siguiente:

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL DENOMINADA APOYOS ECONÓMICOS A DEPORTISTAS Y ENTRENADORES DEPORTIVOS DE TLALPAN

- 1. Nombre de la acción social:** Apoyos Económicos a Deportistas y Entrenadores Deportivos de Tlalpan.
- 2. Tipo de acción social:** Transferencia monetaria.
- 3. Entidad responsable:** Alcaldía–Tlalpan, Dirección General de Desarrollo Social, Coordinación de Desarrollo de Actividades Deportivas, Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva.
- 4. Diagnóstico.**

4.1. Antecedentes: Esta acción social inició con el nombre de “Apoyos Económicos a Deportistas Destacados y Prospectos Deportivos” en el año 2006 y ha estado vigente desde entonces; Tlalpan cuenta con equipos representativos en más de 30 disciplinas deportivas con deportistas convencionales y deportistas con discapacidad, que asisten a competencias deportivas abiertas, delegacionales, distritales y nacionales y muchos de estos deportistas no cuentan con recursos económicos suficientes para cubrir los gastos que genera asistir a estas competencias, que ocasiona una deserción en el deporte. En este contexto es importante mencionar que durante el año 2016 los deportistas beneficiados mejoraron su desempeño logrando escalar un lugar en la tabla de resultados de los Juegos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México, esto considerando que en 2014-2015 la entonces Delegación Tlalpan se encontraba en 5to lugar y en el 2016-2017 se situó en el 4to lugar. En el año 2017, se destinó un presupuesto de \$500, 000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.), con el cual se beneficiaron a 65 deportistas destacados y 80 prospectos deportivos. Para el año 2018, se atendieron a 145 niñas, niños y jóvenes deportistas de las escuelas técnicas deportivas de Tlalpan, quienes representaron a la demarcación en competencias deportivas, Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México o en la Olimpiada Nacional Infantil y Juvenil, Elite y Paralímpica con un presupuesto autorizado de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.). En el año 2019, se beneficiaron a 290 deportistas, con un presupuesto autorizado de \$1, 000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.M). Debido a la contingencia sanitaria provocada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en el año 2020 y 2021 no se implementó la acción social. Para el ejercicio 2022, se decidió incluirán a los entrenadores de los equipos representativos de la Tlalpan.

4.2. Problema o necesidad que atiende: Deportistas y entrenadores representantes de la Alcaldía Tlalpan desertan de su disciplina deportiva por carencia de recursos económicos para llevar a cabo sus entrenamientos y participar en justas deportivas como los Juegos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México y Nacionales CONADE.

4.3. Justificación y análisis de alternativas: De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, Tlalpan cuenta con 699,928 habitantes, de los cuales el 52.2% son mujeres y el 47.8% hombres. El 27.7% residen en las zonas de muy bajo Índice de Desarrollo Social (IDS) y el 23.3% en zonas de bajo IDS (Índice de Desarrollo Social de la Ciudad de México por colonias y manzanas 2020). Es en estas zonas en donde se cuenta con niñas, niños y jóvenes deportistas que

asisten de manera regular a las escuelas técnico deportivas de la Alcaldía Tlalpan y que representan a esta demarcación en las diferentes competencias deportivas, Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México o en la Olimpiada Nacional Infantil y Juvenil, Élite y Paralímpica, que se organizan a nivel municipal, estatal, nacional o inclusive internacional.

Desafortunadamente, las condiciones de bajo índice de desarrollo social bajo las cuales se apoya económicamente a deportistas y prospectos deportivos jóvenes siguen vigentes, De acuerdo el informe Medición de la pobreza en las Alcaldías de la Ciudad de México, 2015 y 2020 del EVALUA, 61.6% de la población de Tlalpan se encuentra en pobreza según el método de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI), la pobreza extrema se mantiene presente en el 20.8% de la población de la Alcaldía; mientras que la condición de carencia de servicios de salud está presente en 45.7% de los tlalpenses.

En este contexto, la promoción deportiva representa una actividad socio-cultural que permite el enriquecimiento del individuo en el seno de la sociedad y contribuye a mejorar la relación, el conocimiento y la expresión personal; además, es un factor de integración social, fuente de recreación, salud, educación y bienestar. La construcción de estos principios permite la participación activa de la ciudadanía, principalmente de la población vulnerable, por lo que es de suma importancia implementar políticas públicas adecuadas en esta materia, apoyando a los deportistas que representan a la demarcación territorial, impactando directamente en la convivencia social, en los niveles de bienestar y en la construcción de una vida digna individual y colectiva.

El beneficio de implementar la Acción Social es apoyar el destacado trabajo de deportistas y entrenadores representantes de Tlalpan para que puedan asistir a competencias como los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México, a las etapas clasificatorias rumbo a Juegos Nacionales CONADE, disminuyendo la deserción deportiva en la alcaldía e incrementando la representación en las diferentes justas deportivas de las diferentes disciplinas; así mismo se contribuye al Derecho al Deporte dispuesto en la Constitución Política de la Ciudad de México.

4.4. Participación social: La participación social se realizará en las modalidades de: información, consulta y propuestas de mejora en las etapas de implementación y evaluación.

4.5. Análisis de similitudes y coordinación con acciones o programas sociales del gobierno central de la Ciudad de México y/o alcaldías: Esta Acción Social no tiene mecanismos de coordinación con otros programas y acciones de cualquier nivel de gobierno.

5 . Definición de poblaciones objetivo, beneficiaria y/o usuarias.

5.1. Población Objetivo. 648 deportistas y entrenadores deportivos de la Alcaldía Tlalpan que representan a la demarcación en los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México y/o Nacionales CONADE.

Población Beneficiaria. 648 deportistas y entrenadores deportivos de la Alcaldía Tlalpan que representan a la demarcación en los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México y/o Nacionales CONADE.

5.2. Esta acción social podrá cubrir al cien por ciento a la población objetivo.

5.3. Esta Acción Social no considera la incorporación de personas que presten determinados servicios a la población, por lo tanto, en el apartado Definición de poblaciones objetivo, beneficiaria y/o usuaria y en el de Requisitos de acceso no se hace la desagregación entre personas usuarias finales y personas facilitadoras de servicios, por lo que tampoco es necesario señalar la cuantificación de ambos, así como los procesos de acceso diferenciados para cada una de las categorías.

6. Objetivos generales y específicos.

a) Objetivo general: Fomentar el deporte a través de la incentivación a entrenadores y deportistas de la demarcación, contribuyendo al Derecho al Deporte.

b) Objetivos específicos: Convocar a deportistas y entrenadores deportivos representantes de Tlalpan en los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México y/o Nacionales CONADE a efecto de que soliciten en tiempo y forma su incorporación como beneficiarios de la acción social;

- Revisión y selección de la documentación presentada por las personas interesadas, a efecto de delimitar si cumplen con los requisitos;
- Entregar el apoyo económico a deportistas y entrenadores deportivos en el plazo señalado en los presentes lineamientos.

7. Metas físicas.

a. La meta de cobertura de la población objetivo que se planea atender en el ejercicio 2022 es: entregar a 518 deportistas convencionales y entrenadores deportivos que representen a Tlalpan en los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México un apoyo económico único de \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.); a 62 deportistas con discapacidad y entrenadores que participaron en los Juegos Deportivos, Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México un apoyo económico único de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.); y a 68 deportistas y entrenadores convencionales que clasificaron a Nacionales CONADE un apoyo económico único de \$6,500.00 (seis mil quinientos pesos 00/100 M.N.).

b. Esta Acción Social ofrece un apoyo económico a deportistas y entrenadores deportivos y no considera servicios adicionales a la población en general.

8. Presupuesto.

Esta acción social no se coordina con ninguna otra dependencia, por tanto, no existen responsabilidades presupuestarias compartidas.

8.1. El presupuesto aprobado para esta acción social es de \$2, 824,000.00 (Dos millones ochocientos veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.) para el ejercicio fiscal 2022.

8.2. El monto unitario por persona beneficiaria es el siguiente:

-518 deportistas convencionales y entrenadores que participaron en los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México con \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.), 62 deportistas con discapacidad y entrenadores que participaron en los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México con \$5,000 (cinco mil pesos 00/100 M.N.), y a 68 deportistas y entrenadores convencionales que clasificaron a Nacionales CONADE \$6,500.00 (seis mil quinientos pesos 00/100 M.N.) a cada uno, que se entregarán en una sola ministración en dos etapas en el mes de septiembre de 2022.

8.3. La forma en que se erogará el presupuesto para las personas beneficiarias, usuarias y facilitadoras de servicio, incluyendo montos, periodo y número de ministraciones, es la siguiente:

Programación presupuestal para beneficiarios

Concepto	Cantidad	Monto mensual (\$)	Periodo	Ministraciones	Monto unitario anual asignado	Importe total	% del presupuesto total
Deportistas y entrenadores convencionales que participaron en los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México	518	\$4,000.00 c/u	septiembre 2022	Única	\$4,000.00 c/u	\$2,072,000.00	73.4%

Deportistas con discapacidad y entrenadores que participaron en los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México	62	\$5,000.00 c/u	septiembre 2022	Única	\$5,000.00 c/u	\$310,000.00	11.0%
Deportistas y entrenadores convencionales Clasificados a Nacionales CONADE	68	\$6,500.00 c/u	septiembre 2022	Única	\$6,500.00 c/u	\$442,000.00	15.7%
Totales:	648					\$2,824,000.00	100.0%

9. Temporalidad.

9.1. Esta acción social iniciará su operación el día 01 de septiembre de 2022.

9.2. Esta acción social concluirá su operación el día 31 de octubre de 2022.

10. Requisitos de acceso para las personas.

a) Beneficiarios:

Las personas deportistas y entrenadores deportivos representantes de la Alcaldía Tlalpan, deberán cumplir los siguientes requisitos:

-Ser deportista o entrenador activo convencional o con discapacidad.

-Haber representado a Tlalpan en los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México.

Los deportistas seleccionados a Nacionales CONADE deberán cumplir los siguientes requisitos:

-Ser deportista o entrenador activo convencional.

-Haber representado a Tlalpan en los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México y haber sido seleccionado a Nacionales CONADE.

10.1. Los requisitos de acceso de esta acción social son transparentes, neutrales, apartidistas y congruentes con los objetivos de la población beneficiaria, usuaria y facilitadora de servicios, alineándose a los principios generales de la política social de la Ciudad de México.

10.2. La documentación, lugar y horarios en los que las personas interesadas en formar parte de esta acción social deberán de presentarse es la siguiente:

Las personas interesadas en participar en acción social deberán realizar su registro y entrega de documentos personalmente. Para menores de edad lo realizará la madre, padre o tutor, en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva, ubicadas en Insurgentes Sur sin número casi esquina con Periférico, Col. Parque del Pedregal, C.P. 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, esto a partir de la fecha que estipule la convocatoria, la cual será publicada en la página oficial de la Alcaldía Tlalpan en la fecha que entren en vigor los presentes lineamientos. El plazo para el registro será improrrogable, sin embargo, de no alcanzar las metas programadas se continuará con el registro hasta su cumplimiento.

-Formato de Solicitud de Ingreso a la acción social, debidamente llenado y firmado.

-Clave Única de Registro de Población (CURP).

- Comprobante de domicilio expedido en los últimos tres meses (agua, predial, teléfono, gas, luz, contrato de arrendamiento o constancia de residencia).
- Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional, cartilla del Servicio Militar Nacional). En caso de ser menor de edad: identificación oficial con fotografía vigente de la madre, padre o tutor así como la Clave Única de Registro de Población (CURP)
- 1 fotografía tamaño infantil.
- Documento oficial que acredite su participación en los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos.

Los deportistas y entrenadores convencionales seleccionados a Nacionales CONADE, además deberán presentar:

- Documento oficial que acredite su participación en los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos.
- Acreditación Oficial de Participación en Nacionales CONADE.

10.3. No podrán establecerse requisitos de acceso adicionales a los señalados en los presentes lineamientos de operación.

10.4. Esta Acción Social no genera acciones realizadas por personas facilitadoras de servicios.

10.5. La Clave Única de Registro Poblacional (CURP) forma parte de los requisitos enumerados en el apartado 10.2 de los Lineamientos de Operación de esta Acción Social.

10.6. Esta Acción Social no otorga servicios abiertos al público.

11. Criterios de elección de las personas.

Esta acción social no optará por criterios de elección ya que contempla cubrir el cien por ciento de su población objetivo.

11.1. Esta acción social no optará por la focalización territorial ya que contempla cubrir el cien por ciento de su población objetivo.

11.2. Esta acción social no optará un criterio por rangos de edad ya que contempla cubrir el cien por ciento de su población objetivo.

11.3. Esta Acción Social no ha incluido como criterio un mecanismo transparente de aleatorización y sorteo ya que contempla cubrir el cien por ciento de su población objetivo.

11.4. Esta acción social no considera otorgar el beneficio a grupos específicos.

11.5. Esta acción social no considera el criterio de asignación de puntajes ya que contempla cubrir el cien por ciento de su población objetivo.

11.6. Para la selección de las personas que participarán en esta acción social como beneficiaria, el orden de prelación no será aplicable.

12. Operación de la acción.

12.1. Los mecanismos concretos de cumplimiento de las disposiciones sanitarias vigentes en cada momento en la Ciudad de México.

12.2. La entrega de los beneficios asociados a acciones sociales no podrá realizarse en eventos públicos masivos.

12.3. Durante su operación, las acciones sociales no podrán asociarse ni vincularse, explícita o implícitamente, con ningún partido político, candidato o servidor público en específico.

12.4. Los formatos y los trámites a realizar son gratuitos.

13. Difusión.

Los lineamientos de operación de la presente acción social serán publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, la página web de la alcaldía (<http://www.tlalpan.cdmx.gob.mx>) y las redes sociales de la alcaldía: por su parte la convocatoria será publicada en la página web de la alcaldía (<http://www.tlalpan.cdmx.gob.mx>), en la cual se especificarán las fechas y lugares en los que se deberán de presentar las personas aspirantes a ser beneficiarias.

14. Padrón de beneficiarios, usuarios y facilitadores de servicios.

a) Padrón de beneficiarios

De acuerdo con lo dispuesto en el capítulo seis del Reglamento de la ley de Desarrollo Social para el D.F., esta acción social conformará el padrón de personas que recibieron una transferencia directa, monetaria o en especie. La información que se solicitará para la conformación de dicho padrón es la siguiente:

Nombre completo	Lugar y fecha de nacimiento	Sexo	Edad	Pertenencia étnica	Grado máximo de estudios	Tiempo de residencia en la CDMX	Domicilio	Ocupación	Datos de los padres o tutores	CURP

15. Criterios de exigibilidad, inconformidad y rendición de cuentas.

Para interponer cualquier queja o aclaración sobre la presente acción social, la persona interesada deberá dirigirla a la Dirección General de Desarrollo Social, presentándola directamente en sus oficinas ubicadas en calle Moneda sin número, interior del parque Juana de Asbaje, Col. Tlalpan Centro, Alcaldía de Tlalpan, C.P. 14000, Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes de las 10:00 a las 18:00, con previa cita o vía remota al correo electrónico: nmarquezc@tlalpan.cdmx.gob.mx, en donde se le dará respuesta en un plazo máximo de 7 días hábiles.

En caso de que la Alcaldía Tlalpan no resuelva la queja o aclaración, el interesado podrá acudir a la Procuraduría Social de la Ciudad de México, o bien registrar su queja o aclaración a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, quien deberá turnarla a la Procuraduría Social de la Ciudad de México para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente.

16. Evaluación y monitoreo.

El seguimiento y monitoreo de esta acción social, se realizará a través de los siguientes indicadores: (escribir al menos dos, uno de resultados y el otro de gestión)

Nivel de objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia / Periodo de cálculo	Meta	Medios de verificación
Propósito	Deportistas de Tlalpan cuentan con recursos económicos suficientes para asistir a competencias deportivas.	Porcentaje de deportistas y entrenadores representantes de Tlalpan que solicitan el apoyo económico	número de deportistas y entrenadores representantes de Tlalpan que solicitan el apoyo económico/ número de deportistas y entrenadores representantes de Tlalpan x 100	porcentaje	Anual	100%	Registro de solicitudes

Componente	Entrega del apoyo económico a deportistas y entrenadores de Tlalpan	Porcentaje de apoyos económicos entregados con respecto a los programados	Número de apoyos económicos entregados/número de apoyos programados x 100	Porcentaje	Anual	100%	Padrón de beneficiarios
------------	---	---	---	------------	-------	------	-------------------------

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. Los casos no previstos en los presentes Lineamientos de Operación, así como la interpretación de los mismos, serán resueltos por la Dirección General de Desarrollo Social.

TERCERO. El presente aviso entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

CUARTO. Atendiendo el principio de máxima publicidad, los presentes Lineamientos de Operación pueden ser consultados sin costo alguno, en Insurgentes Sur sin número casi esquina con Periférico, Col. Parque del Pedregal, C.P. 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas.

Ciudad de México a 23 de agosto de 2022

(Firma)

MTRA. ALFA ELIANA GONZÁLEZ MAGALLANES
ALCALDESA DE TLALPAN
